POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 014998
Fecha: 27/08/2021 - 04:08 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Destinatario: LEIDY YISSETH CUESTA VALENCIA
No.Folios: 2 Anexos: 0

110401

Bogotá, D.C.,

Señoras
LEIDY YISSETH CUESTA VALENCIA
Contrato 60-2021
Correo electrónico: lycuestav@ipes.gov.co

DURLEY MILENA QUINTERO
Contrato 286-2021
Correo electrónico: dmquinterog@ipes.gov.co

Calle 73 No. 11 – 66 Piso 6
IPES – Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
Ciudad.

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.2759207-

Respetada arquitecta:

De acuerdo con el asunto, me permito comunicarles que, en su calidad de Profesionales de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto Para la Economía Social – IPES, han sido designadas como apoyos a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación a partir de la fecha de radicación del presente documento.

No. Contrato Secop II	Objeto	Contratista
CO1.PCCNTR.2759207	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE.

En su actuación como apoyos a la supervisión, están en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas que las modifican y sustituyen, la supervisión responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley y el Manual de Contratación de la Entidad.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión o certificaciones de cumplimiento, los cuales deberán ser cargados por el contratista y aprobados por la entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal – SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, de igual forma se debe velar por el cumplimiento del objeto, la suscripción del acta de inicio, el trámite de las modificaciones contractuales a que haya lugar, la entrega de los objetos contratados, el seguimiento a la ejecución, pagos, terminación y liquidación del contrato.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está el apoyo a la vigilancia del cumplimiento de los plazos de ejecución, de las obligaciones del contrato, del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Subdirección Jurídica y de Contratación cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como apoyo a la supervisión, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o en el Manual de Contratación del IPES.

Una vez finalice el contrato, deberán emitir un informe final de supervisión y estado del contrato, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados. Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Jurídica y de Contratación oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Cordialmente,

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ana Milena Rincón Rey CPS 142 / 2021 Esther Caridad Suárez CPS 62-2021		18/08//2021
Aprobó	Fátima Verónica Quintero Núñez – Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico		18/08//2021
Revisó	Luis Adolfo Diazgranados – Asesor de la Dirección General		23/08/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co